

NUEVA LEY PROVINCIAL PARA UNA PROFUNDA Y DEMOCRÁTICA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SANTAFESINA

Entendemos a la Política Educativa de un Estado como un eje estructurador de las políticas sociales, ya que es la que habilita al ejercicio de todos los derechos ciudadanos, y ha demostrado ser un fuerte motor para la inclusión social y la disminución de las desigualdades. Siendo este tema tan trascendente, urge la necesidad de convocar a la comunidad en general y a la educativa en particular a un debate de fondo sobre el rol y sentido que debe tener la educación en nuestra provincia, culminando con un proyecto de Ley General de Educación.

Entre las acciones concretas que proponemos incluir en la ley y que formarían parte de la Política de Estado en Educación, se destacan:

- 1. Ampliación de la educación inicial de 4 y 3 años:** La incorporación temprana de niños y niñas a las instituciones educativas es determinante para la lograr la continuidad escolar y la reducción del impacto de las diferencias socio-culturales, lo cual únicamente se logrará **expandiendo la oferta pública y gratuita para salas de 3 y 4 años**, estableciendo asimismo su **obligatoriedad progresiva**.
- 2. Inclusión Digital:** Para hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el acceso al uso de las nuevas tecnologías y la producción de conocimiento, debemos comenzar por la escuela, dotando de **una computadora a cada alumno/a y docente santafesino en el nivel primario**. Previendo la **conectividad y la capacitación a docentes**.
- 3. Jerarquización de la formación docente:** Revisando los contenidos y estructura del magisterio y los profesorados, generando los mecanismos adecuados para que los institutos de formación docente estén **articulados entre sí y con las universidades**. La formación continua en servicio debe contemplar cursos acreditables sobre los contenidos de mayor pertinencia para el desempeño cotidiano de los docentes, que otorguen puntaje a ser considerado en los concursos.



Con más y mejor educación
Ganamos todos

4. Implementación de jornada extendida: Principalmente en escuelas primarias que atienden a sectores más vulnerables, en aquellos entornos en los que se carece de otra oferta para actividades culturales y recreativas por fuera de la escuela, debe pensarse en brindar mayores tiempos, espacios y recursos dentro de la propia institución.

5. Fortalecimiento de la educación técnica y no formal: Para facilitar el acceso al empleo por parte de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad social debe brindarse la posibilidad realizar tramos de educación profesional no formal, y articular estos estudios con las escuelas técnicas. Éstas deben ser consideradas en su especificidad y revertir la destrucción ocasionada por la ley federal de educación, planteando un Programa de Recuperación de Escuelas Técnicas desde la provincia.

6. Revisión de contenidos de la educación primaria y secundaria: la enseñanza de al menos un idioma extranjero establecida como obligatoria por la ley nacional de educación, la introducción del uso cotidiano en el aula de las herramientas informáticas, el desarrollo de los contenidos referidos a la educación sexual (de acuerdo a la propia ley provincial aún pendiente de implementación), los contenidos referentes a la educación ambiental y la educación vial como temas de gran impacto en jóvenes y niños/as, deben abordarse sin más dilaciones.

Todas estas propuestas deben llevarse adelante contemplando los ejes transversales de:

- *Reconocimiento y respeto hacia la diversidad*
- *Inclusión y Equidad*
- *Vinculación con el sistema científico tecnológico*
- *Pedagogía emprendedora*

Lograr que todos y todas los niños en edad escolar de nuestra provincia, desde los 3 hasta los 17 años, asistan a la escuela y reciban una formación de alta calidad, debe ser el gran objetivo para los próximos cuatro años, y sólo se hará realidad con la participación activa y comprometida de toda la comunidad en el debate sobre una nueva Ley Provincial de Educación.